

diccionales y administrativas dictadas en materias propias del Departamento.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las vacantes de los puestos de trabajo que pudieran producirse en la estructura orgánica de este Servicio, podrán cubrirse en la medida que lo permitan las plantillas presupuestarias aprobadas anualmente, de acuerdo con lo previsto en el art. 13 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. A estos efectos, previamente al nombramiento, encargo o contrato para la provisión de tales puestos de trabajo, habrá de emitirse informe vinculante por las Consejerías de Economía y Hacienda y Gobernación.

Segunda. La estructura de este Servicio ha de quedar condicionada a lo que se determine tras los estudios pertinentes sobre relación de puestos de trabajo con su definición y valoración, dentro

de la global ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. La Consejería de Cultura dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 6 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Roberto Barceló Aguilar, Coordinador General de la administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social.*

En virtud de las facultades que me están conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artº 6.6.2 del Decreto 304/1984, de 27 de noviembre (BOJA de 17.12.1984), o propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales, vengo en nombrar Coordinador General de la Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social (ASERSASSI), a don Roberto Barceló Aguilar con efectos de 6 de noviembre de 1986, siendo de aplicación el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 1986, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo de tal puesto de trabajo.

Sevilla, 6 de noviembre de 1986

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Carlos Mateos Pérez, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Fisiología.*

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Fisiología», convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26-10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19-6) y el artº 162 de las Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Juan Carlos Mateos Pérez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Fisiología».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Mateos Pérez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 10 de octubre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, del Rectorado

*de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra catedrático de dicha Universidad a don Francisco Escribano López, del área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, en virtud de concurso de acceso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 11 de octubre de 1985 (BOE del 6 de noviembre), para la provisión de la Cátedra de Universidad del Área de Conocimiento «Derecho Financiero y Tributario», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de la Universidad de Córdoba a don Francisco Escribano López del Área de «Derecho Financiero y Tributario» del Departamento (en constitución).

Córdoba, 20 de octubre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de dicha Universidad a doña Ana María Podilla Mangos, del área de conocimiento de Filología Española, en virtud de concurso de acceso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 11 de octubre de 1985 (BOE del 6 de noviembre), para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento Filología Española del Departamento de Literatura Española, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de la Universidad de Córdoba a Dª Ana María Podilla Mangos, del Área de Filología Española del Departamento de Literatura Española.

Córdoba, 20 de octubre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de Escuelas Universitarias de dicha Universidad a doña María Vicenta Pérez Ferranda, del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, en virtud de concurso de acceso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora

del Concurso de Acceso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 11 de octubre de 1985 (BOE del 6 de noviembre), para la provisión de la plaza de Titular de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento «Didáctica y Organización Escolar» del Departamento (en constitución), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba a D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Vicenta Pérez Ferrando del Area de Conocimiento «Didáctica y Organización Escolar».

Córdoba, 28 de octubre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por lo que se prorroga el nombramiento de miembros de los equipos de coordinadores provinciales de Seminarios permanentes, se procede al cese de otros y se convocan plazas vacantes para completar dichos equipos.*

La Orden de la consejería de Educación y Ciencia de 1<sup>o</sup> de febrero de 1983 estableció las bases legales para la constitución de los Seminarios Permanentes de Profesores en Andalucía, a fin de fomentar la autoformación del profesorado y la Renovación Pedagógica por medio de equipos voluntarios de estudio e intercambio didáctico.

Lo estructura organizativa de este Programa exige la necesaria labor de gestión, dinamización y comunicación a realizar por profesores-coordinadores con experiencia en la organización de actividades renovadoras en la enseñanza.

Por otra parte, la existencia de una red de Centros de Profesores y lo actual adscripción de los Seminarios Permanentes a los mismos, postulan una mayor proximidad física.

En su virtud, esta Dirección General

**DISPONE:**

Primero. queda prorrogado el nombramiento de los actuales profesores-coordinadores de Seminarios Permanentes que aparecen en el Anexo I. Tales coordinadores fueron seleccionados en su día por convocatoria pública según Resoluciones de 24 de agosto de 1984 y 23 de septiembre de 1985.

Segunda. Quedan cesados, a petición propia, las Coordinadores de Seminarios Permanentes que figuran en el Anexo II.

Tercero. Se convocan las siguientes plazas de profesores-coordinadores provinciales de Seminarios Permanentes que quedarán ubicadas en los siguientes Centros de Profesores:

Provincia	CEP	Nº de Plazas	Nivel
Almería	Vélez-Rubio	1	BUP
Almería	Olula del Río	1	FP
Cádiz	Algeciras	1	BUP
Cádiz	Jerez de la Fra.	1	EGB
Córdoba	Peñarroya-Pblo-nuevo	1	BUP
Granada	Huésca	1	EGB
Jaén	Orcera	1	BUP
Málaga	Ronda	1	EGB
Sevilla	Pilas	1	FP
Sevilla	Ecija	1	BUP

Cuarto. Podrán optar a las plazas, profesores funcionarios del nivel correspondiente con destino definitivo en la provincia en la que esté ubicado el CEP.

Quinto. Las solicitudes se presentarán según modelo Anexo, acompañados de la siguiente documentación:

a) Instancia solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, según modelo del Anexo III.

b) Currículum profesional sobre Renovación Pedagógica.

c) Proyecto original de trabajo sobre: «Los Seminarios permanentes y la autoformación del profesorado» referida a la comarca correspondiente, con una extensión comprendida entre 10 y 15 páginas.

Sexto. Las solicitudes se entregarán en la Delegación Provincial

correspondiente en el plazo de 15 días naturales del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Séptimo. Los salicitudes y proyectos presentados serán estudiados en las respectivas Delegaciones Provinciales, en un plazo no superior a 15 días, por una Comisión de Selección nombrada al efecto por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

Octava. La selección se hará en base al baremo que aparece en el Anexo IV

Noveno. La comisión, como valoración del proyecto realizará una entrevista personal a todos los aspirantes.

Décimo. Los profesores nombrados para coordinar los Seminarios Permanentes ejercerán su función en régimen de comisión de servicios.

Undécimo. Sin perjuicio de lo establecido en la Resolución de 1<sup>o</sup> de febrero de 1983, los profesores-coordinadores actuarán bajo la dependencia del Delegado Provincial respectiva.

Duodécimo. En el supuesto de incumplimiento de los objetivos para los que fueron nombrados, el Delegado Provincial podrá proponer a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica el cese en sus funciones de los profesores-coordinadores, que será realizado por la Dirección General de Personal.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986.- el Director General, Alfonso Vázquez Medel.

**ANEXO I**

Joaquín Martínez Ruiz	N.R.P. A45EC51802	Almería
Jornatán Salvador García Mino	N.R.P. A33EC10702	Cádiz
Francisco Gutiérrez López	N.R.P. A45EC97364	Córdoba
Alfonso Garrido Espinola	N.R.P. A33EC5007	Córdoba
Virginia Prieto Borrero	N.R.P. A48EC21608	Granada
José Antonio Aparicio López	N.R.P.	Granada
José Angel Maya Sánchez	N.R.P. A45EC171772	Huelva
M <sup>o</sup> Margarita González Ortiz	N.R.P. A48EC1223	Huelva
Luis Montero López	N.R.P. A33EC7132	Huelva
Francisco Serrano Ortega	N.R.P. A45EC127709	Jaén
Juan Carlos Toribio Fernández	N.R.P. A48EC29013	Jaén
Pilar Radriga Muñoz	N.R.P. A33EC2318	Málaga
Antonio Moreno Nofuentes	N.R.P. A48EC6342	Málaga
Juan José García Vero	N.R.P. A45EC130365	Sevilla
José González Cuenco	N.R.P.	Sevilla

**ANEXO II**

Francisco Contreras Pérez	N.R.P. A47EC6971	Almería
Francisco Rodríguez Martín	N.R.P. A45EC111435	Cádiz
Rafael Blanco Priego	N.R.P. A48EC10759	Cádiz
Presentación Bravo Parra	N.R.P. A45EC75934	Córdoba
Juan Carlos Hens Muñoz	N.R.P. A48EC14453	Córdoba
Francisco Zoragoza López	N.R.P. A48EC29013	Jaén
Carmen Lampaya Latorre	N.R.P. A48EC20468	Sevilla
Elio González Moroles	N.R.P. A45ECO58327	Granada
Eduardo González Cantos	N.R.P. A45EC006385	Málaga

**ANEXO III**

Junta de Andalucía  
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Solicitud de plazas para profesores-coordinadores de Seminarios Permanentes (Resolución de la Dirección General de Personal de fecha ..... de ..... de 1986)

El abajo firmante ..... solicita la plaza de profesor-coordinador provincial de Seminarios Permanentes de ..... para el nivel de ..... en la provincia de ..... y declara que son ciertos todos aquéllos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, reuniendo las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

En ..... de ..... 1986

Firmado